JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, secretaría única a cargo del Dr. Ariel Gonzalez Arieta, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 4° Piso, C.A.B.A., en autos: “LINAGE, EDITH MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO”, Exp. Nº 87473/2016, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero Julieta Massaro, CUIT 27-38027804-4 tel. 11-4419-3933, correo electrónico juli.massaro35@gmail.com, sobre lo siguiente: Embarcación Velero denominada “MURMULLO”, Matricula 019797 REY, Modelo H20. Velero de 20 pies, sin motor, con mástil recostado sobre cubierta. Vela principal deteriorada también sobre cubierta, no posee genoa e instrumental con deterioro por el paso del tiempo. El estado de la embarcación es regular/malo por falta de mantenimiento y el abandono, tanto en la parte exterior como en el camarote interior. El casco de la embarcación es de fibra de vidrio. Se encuentra a flote. Deudas: RENTAS: $ 191.053,96.- fs. 664/678. Deuda de Amarra: $ 2.448.050.- al 02/2026, fs. 683. Condiciones de venta: 100% al contado y al mejor postor. BASE: U$S 2.600. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HS. Fecha de finalización: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HS, pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 HS. El comprador abonará, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta a) importe total del precio ofrecido, en la cuenta de autos Banco Nación Argentina, cuenta en U$S nº9885600470, CBU 0110025951098856004705; b) 10% de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre, BANCO UALA Bank S.A.U. Caja de Ahorro en U$S nº 38402000005216463, CBU 3840200500000052164633 y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. Déjese constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, queda autorizada la compra en comisión, siempre y cuando el comisionista y el comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales. Asimismo, frente a una eventual cesión del acta de adjudicación y toda vez que no se encuentra prevista en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, hágase saber que no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate que surjan del Sistema del registro de Subastas Electrónicas Judiciales. El vencedor en la subasta deberá presentar en autos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de transferencia a la cuenta de autos del importe total del precio ofrecido y la comisión, sumas que deberán ser transferencias en forma separada. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales) y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Asimismo, hágaseles saber que para la participación en la subasta decretada en autos deberá cumplirse con el empadronamiento en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales como así también la inscripción como postor en subasta. A los efectos de evitar eventuales planteos respecto del trámite electrónico de la subasta, hágase saber a las partes y Los eventuales

intervinientes que la totalidad de lo dispuestos en la presente providencia encuentra fundamento en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado mediante la Acordada 15/2025 de la CSJN y en las normas contempladas en el Código de Procedimiento. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Marina Narval, Muelle ubicado en la calle Pedro Guareschi al fondo y Rio Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Bs.As., El día 05 de NOVIEMBRE de 2026, de 11:00hs a 14:00hs. Firmado por Fernando Pablo Christello. Juez. Ariel Gonzalez Arieta. Secretario. ARIEL GONZALEZ ARIETA SECRETARIO

e. 08/10/2026 N° 73097/26 v. 09/10/2026

Fecha de publicacion: *08/10/2026*